

ción pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral.lel, núm. 51, de 08004 Barcelona.

Expediente: 00032334/07.

Ref.: A-12462-RL.

Descripción de la instalación: Variante línea 110 kV SE Arties-SE Llavorsí 1 y 2, entre los apoyos T. 216 Y T. 220, en el término municipal de Alt Aneu. La variante tendrá el inicio en el apoyo de suspensión T.216 existente, del cual se mantendrán los dos circuitos actuales que recorrerán 148,4 m hasta llegar al nuevo apoyo de amarre a instalar T.217/T.218 (BA-27), de tipo metálico. En este punto el trazado se desviará 19°38' a la derecha para recorrer 221,1 m hasta llegar a la nueva torre de amarre a instalar T.219 (BA-24), a partir de la cual la línea se volverá a desviar 22°40' a la derecha respecto la alineación anterior. La línea continuará 230,7 m hasta llegar al apoyo existente de suspensión T.220, el cual cerrará la variante proyectada.

Características técnicas:

Origen de la variante: Apoyo T.216 existente.

Final de la variante: Apoyo T.220 existente.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 450,8 metros.

Número y tipo de circuitos: 2 simples.

Número y tipo de conductores: 6, Zigolo, de aluminio-acero.

Número y tipo de cable de tierra: 1 AC-50.

Disposición de los conductores: Hexágono irregular con simple cúpula.

Tipo de apoyos y material: BA, de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 2.

Tipo de aisladores y material: CS 120 SB 650/4500 110 kV, de Composite (1016 mm).

Finalidad: Establecer las características técnicas de la variante de la línea eléctrica proyectada, debido a las obras de acondicionamiento de la carretera C-28, en el término municipal de Alt Aneu (Pallars Sobira), a petición del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de la Generalitat de Catalunya.

Presupuesto: 315.104,57 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Lleida, Av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 21 de septiembre de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

63.150/07. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00016375/07, ref. A-10380-RL).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral.lel, núm. 51, 08004 de Barcelona.

Expediente: 00016375/07, ref.: A-10380-RL.

Descripción de la instalación: Variante de la línea de 110 kV de SE Arties-SE Llavorsí 9 y 10, entre los apoyos T.106-T.109 y T.118-T.121, en los términos municipales de Alt Aneu, Esterrí d'Aneu y la Guingueta d'Aneu.

Características técnicas de las líneas afectadas:

Tramo 1 (Línea de doble circuito de 110 kV S.E. Arties-S.E. Llavorsí 9 y 10, desde el apoyo T.106 hasta el apoyo T.109).

Línea a construir:

Origen de la variante: Apoyo T.106.

Final de la variante: Apoyo T.109.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 393,4 metros.

Número de circuitos: 2, simples.

Número y tipo de conductores: 6/3 LA-455.

Número y tipo de cable de tierra: 1 Alumoweld núm. 7-8.

Tipo de apoyos y material: tipo B de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre nuevos: 3.

Número de apoyos existentes aprovechados: 2.

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 650/4500 110 kV, de composite.

Línea a desmontar:

Origen de la variante: Apoyo T.107.

Final de la variante: Apoyo T.108.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 386 metros.

Número de circuitos: 2, simples.

Número y tipo de conductores: 6/3 Zigolo.

Número y tipo de cable de tierra: 1 AC-50.

Tipo de apoyos y material: Acero galvanizado.

Número de apoyos a desmontar: 2.

Línea a retensar:

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 188 metros.

Número de circuitos: 2, simples.

Número y tipo de conductores: 6/3 Zigolo.

Número y tipo de cable de tierra: 1 AC-50.

Tramo 2 (línea de doble circuito de 110 kV S.E. Arties-S.E. Llavorsí 9 y 10, desde el apoyo T.118 hasta el apoyo T.121).

Línea a construir:

Origen de la variante: Apoyo T.118.

Final de la variante: Apoyo T.121.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 442 metros.

Número de circuitos: 2, simples.

Número y tipo de conductores: 6/3 LA-455.

Número y tipo de cable de tierra: 1 Alumoweld núm. 7-8.

Tipo de apoyos y material: Tipo B de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre nuevos: 3.

Número de apoyos existentes aprovechados: 2.

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 650/4500 110 kV, de composite.

Línea a desmontar:

Origen de la variante: Apoyo T.119.

Final de la variante: Apoyo T.120.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 424 metros.

Número de circuitos: 2, simples.

Número y tipo de conductores: 6/3 Zigolo.

Número y tipo de cable de tierra: 1 AC-50.

Tipo de apoyos y material: acero galvanizado.

Número de apoyos a desmontar: 2.

Línea a retensar:

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 277 metros.

Número de circuitos: 2, simples.

Número y tipo de conductores: 6/3 Zigolo.

Número y tipo de cable de tierra: 1 AC-50.

Términos municipales afectados: Alt Aneu, Esterrí d'Aneu y la Guingueta d'Aneu (Lleida).

Finalidad: Favorecer la construcción nueva variante de la carretera C-28, lo que conlleva la afectación de la de la línea de doble circuito de 110 kV S.E. Arties-S.E. Llavorsí 9 y 10.

Presupuesto: 618.229,98 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, Av. del Segre, núm. 7, de Lleida, y formular las alegaciones que consi-

deren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 13 de septiembre de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

63.152/07. Resolución de 27 de abril, de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica el término municipal de en Bossost (exp. 00016734/06, ref. A-9984-RSE).

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la av. Paral.lel, 51, de Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la remodelación de la subestación SE Bossost, en el término municipal de Bossost (Val d'Aran).

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; así como los reglamentos técnicos específicos, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4807, de 25.06.2005, y en el BOE núm. 16, de 18.1.2007.

Asimismo, y según la normativa, se solicitó informe al Ayuntamiento de Bossost, el cual, dentro del plazo establecido y con reiteración previa, no se ha pronunciado.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, el proyecto de instalación eléctrica de la remodelación de la subestación SE Bossost, en el término municipal de Bossost (exp. 00016734/06, ref. A-9984-RSE).

2. Aprobar el proyecto de ejecución, con las características técnicas siguientes:

Remodelación del parque de 25 kV e implantación de un nuevo transformador 110/25 kV.

Finalidad: hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona y mejorar la calidad del suministro. La subestación SE Baqueira forma parte del Plan Tramuntana, un conjunto importante de actuaciones que tienen como objeto permitir la alimentación de la demanda prevista en Cataluña a corto y medio plazo.

Presupuesto: 264.500 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, y también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones se deben llevar a cabo de acuerdo con el proyecto técnico presentado, firmado por el ingeniero técnico industrial señor Jordi Colomé Marsal, y visado en fecha 4 de abril de 2006, con el núm. 008388AA, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y se autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de las disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

5. Los Servicios Territoriales podrán hacer las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias durante las obras y cuando se acaben en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al órgano administrativo mencionado el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención mientras duren y también la finalización.

En la comunicación del final de las obras se debe adjuntar el certificado de dirección y final de la instalación que acredite que se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas que se han hecho.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones que se imponen.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, todas las consecuencias de orden administrativo y civil que deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias obras y las instalaciones aprobadas para hacerlas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas (c. Provenza, 339,

08037 Barcelona) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción que hace la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 27 de abril de 2007.—P. D. del Director de los Servicios Territoriales (Resolución de 25 de abril de 2007), Enric Prior Barrull Jefe de la Sección de Energía.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

64.096/07. *Anuncio de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea a 66 kV que discurre entre la subestación «Cortijo Guerra» hasta la subestación «Medina Norte» en los términos municipales de Puerto Real y Medina Sidonia.*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea a 66 kV que discurre entre la subestación «Cortijo de Guerra» hasta la subestación «Medina Norte» en los términos municipales de Puerto Real y Medina Sidonia.

Peticionarios: Luz de Viento, S.L. y Parque Eólico Puerto Real I, S.L., acordaron designar el domicilio a efectos de notificaciones en P&T Tecnología Iber, S.L.U., C/ LARAÑA 4, 6.º izquierda, 41003 Sevilla.

Descripción de la instalación:

Origen: Futura Subestación Cortijo de Guerra.

Final: Futura Subestación Medina Norte.

Longitud: 12.527,99 m.

Términos municipales afectados: Puerto Real (1.735,33 m), Medina Sidonia (10.792,66 m).

Tipo de Instalación: Subterránea.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: 2 ternas conductor unipolar de aislamiento XLPE 36/66 kV de 1x500 mm² Al.

Cable de comunicación: Fibra óptica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Relación de bienes y derechos afectados

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				
		Término municipal	Paraje	N.º parcela según catastro	Polígono n.º	Longitud	Ancho	Superficie (m ²)	Ocupación tem. (m ²)	Cultivo
1	Estructia Promociones y Construcciones de la Bahía, S. L. Calle La Vega, n.º 35, Chiclana de la Frontera (Cádiz).	Medina Sidonia.	Pozo del Albañil.	7	2	320	1	320	3.200	Labor secano o ce-real secano.

Cádiz, 21 de septiembre de 2007.—La Delegada Provincial, Angelina María del Río